

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO  
FEDERAL (FISMDF, 2017)  
MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

**Tabla de contenido**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>MARCO JURIDICO.....</b>	<b>5</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>7</b>
<b>I. DISEÑO.....</b>	<b>9</b>
<b>II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>28</b>
<b>III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>34</b>
<b>IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>37</b>
<b>V. RESULTADOS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>50</b>
<b>ANALISIS ESTRATEGICO .....</b>	<b>53</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>55</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>57</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La evaluación del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

No obstante, la creciente demanda de resultados y de las modificaciones al marco jurídico nacional y estatal, requieren que los gobiernos locales realicen proceso de control y de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PMD).

Es así, que para llevar a cabo el control y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se requiere desarrollar acciones que identifiquen el grado de cumplimiento del Plan y el avance de los programas, lo que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. A través de este conjunto de acciones se logra medir el impacto y resultado del PMD, los programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo es un proceso continuo de evaluación que permite monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública, para lo cual hay que implementar un proceso de seguimiento y evaluación del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados lo cual establecerán los mecanismos para dar certidumbre que los programas, proyectos y acciones que se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

Así mismo los municipios del país se ven obligados a evaluar los resultados de los diversos programas que llevan a cabo a través de los recursos federales principalmente los del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/pdf/1.1.pdf>

## **MARCO JURIDICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política , 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal <sup>2</sup> (LCF), y normativas aplicables correspondientes, así como los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, se señala, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Con fundamento en el marco jurídico anterior, la evaluación del ejercicio de los recursos se llevara a cabo con base a los indicadores estratégicos y de gestión por entes independientes.

Para el año 2017, el Congreso de la Unión asignó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de \$88,326,651 (Ochenta y ocho millones, trescientos veinte y seis mil, seiscientos cincuenta y uno pesos M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal<sup>3</sup> para la

---

<sup>2</sup> LCF.Art. 48 Establece los plazos con los que cuentan estados y municipios para la entrega de informes sobre el ejercicio y destinos de los fondos transferidos que son contemplados en la Ley.

LCF. Art. 49. Determina la obligatoriedad y la responsabilidad de la evaluación; destaca que una vez recibido el recurso por los estados y municipios, es responsabilidad de estos órdenes de gobierno su ejercicio y evaluación. Respecto a la evaluación, señala que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño que se refiere el artículo 110 de la LFPRH, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos de Aportaciones Federales.

<sup>3</sup> Los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se destinaran a lo siguiente: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

ejecución del Programa: Obra Pública(Programas Sociales Obra Pública), mismo que está destinado a mejorar las condiciones de vida de la población radicada en el Municipio, con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación social<sup>4</sup>. Este Programa, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades.

---

[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_FAIS.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf)

<sup>4</sup>Oficio de Asignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales, 2016. SF03/SSPP/DP01/0034/2016.

## **METODOLOGÍA**

La presente evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas financiados con recursos federales. Para el caso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Champotón, el Programa: Obra Pública (Programas Sociales-Obra Pública) está apoyado con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal

La metodología que a continuación se describe corresponde a 5 grandes apartados:

- a) Diseño
- b) Planeación y orientación a resultados
- c) Cobertura y focalización
- d) Operación
- e) Medición de resultados.

Así mismo, como parte del proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

La presente evaluación se desarrolla mediante un trabajo de gabinete y con apoyo en la información proporcionada por los responsables del Programa. El análisis de la información se complementará con entrevistas a funcionarios del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

Los temas que se abordan en son: análisis de la justificación de la creación y diseño del programa; análisis de la población potencial y objetivo; análisis de la matriz de indicadores para resultados; análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales; instrumentos de planeación; orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación; generación de información; análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable; mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

Para cada uno de los seis temas se elaboran un conjunto de preguntas que miden de forma cuantitativa la aplicación del Programa. Así mismo, después analizar el resultado de cada respuesta se realiza la justificación independiente de la valoración obtenida.

## I. DISEÑO

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

### **1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

### ***Justificación***

El Problema está identificado y descrito en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 en su Eje I, “OPORTUNIDAD PARA TODOS” el cual tiene como objetivo principal “*FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL*”, *el cual señala las siguientes estrategias:*

- a) Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional;*
- b) Generar capital social, fomentar la autogestión y la autonomía de la población vulnerable mediante su participación organizada y responsable.*
- c) Integrar la política social del estado como un instrumento de superación al rezago social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal, integral y territorial.*
- d) Articular políticas públicas que reduzcan la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables<sup>5</sup>.*

---

<sup>5</sup> Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Candelaria Campeche, 2015-2018, pp 41-42

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, y con las mediciones de pobreza municipal de 2015, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), uno de problemas que enfrenta el municipio es el relacionado con la pobreza. Para este año, los habitantes que se encuentran en situación de pobreza fueron 27, 397 personas, es decir el 67.59 por ciento de la población total.<sup>6</sup> De la misma manera, el problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas.

---

<sup>6</sup> Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Informe de pobreza y evaluación en el estado de Campeche 2012. CONEVAL

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

**Tabla 1. Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2015, Candelaria, Campeche.**

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Población Total		<b>40,532</b>	
<i>Pobreza</i>			
Población en situación de pobreza	67.6	27,397	2.9
Población en situación de pobreza moderada	49.7	20,147	2.5
Población en situación de pobreza extrema	17.9	7,250	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	29.2	11,832	2.3
Población vulnerable por ingresos	0.8	320	0.0
Población no pobre y no vulnerable	2.4	982	0.0
<i>Privación social</i>			
Población con al menos una carencia social	96.8	39,230	2.6
Población con al menos tres carencias sociales	50.2	20,362	3.6
<i>Indicadores de carencia social</i>			
Rezago educativo	31.3	12,691	3.5
Acceso a los servicios de salud	11.8	4765	3.6
Acceso a la seguridad social	88.2	35,761	3.2
Calidad y espacios de la vivienda	26.2	10,627	3.7
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	63.7	25,817	3.2
Acceso a la alimentación	35.2	14,264	3.5
<i>Bienestar económico</i>			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	68.4	27,718	2.8
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	27.7	11,245	3.0

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza municipal, 2015.

La población beneficiada está definida e identificada conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y son aquellas personas que se encuentran en pobreza extrema<sup>7</sup> que conforme al informe de CONEVAL, existen 7 mil 250

<sup>7</sup> Pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Quien se encuentra en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que, aun

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

personas, que presentan en promedio 3.7 carencias, es decir el 17.9 por ciento de la población total del municipio viven en estas condiciones; así como localidades con alto o muy alto nivel de rezago social asentadas en el Municipio de Candelaria, las cuales fueron identificadas mediante los datos contenidos en el X Censo General de Población y Vivienda 2010.

El Ayuntamiento del Municipio de Candelaria define los plazos para la revisión del Programa y su actualización en el programa presupuestario 2017.

### **2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

### **Justificación**

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 (PMD) del Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, es el documento normativo que se elabora conforme el marco legal vigente, dicho PMD, se enmarca en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del estado de Campeche, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. En el

---

si lo dedicara por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Informe de pobreza y evaluación en el estado de Campeche 2012. CONEVAL

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

PMD se describe la metodología con el cual fue elaborado y se sustenta en el enfoque de participación ciudadana donde a través de foros y actividades sectoriales se definieron las principales problemáticas del territorio municipal. Cabe hacer mención que en este proceso se identificaron las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de conformar los 5 ejes rectores (*OPORTUNIDAD PARA TODOS, IMPULSO ECONÓMICO, ACCIONES CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, GOBIERNO SEGURO Y EFICIENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL*) y así delinear un tratamiento eficaz de las políticas públicas que ataquen las causas, no sólo las manifestaciones de la desigualdad y la pobreza y que a su vez genere cambios sociales profundos de largo plazo. Es preciso mencionar, que no se menciona la ubicación micro regional de las personas que presenta vulnerabilidad en el PMD, sólo en el diagnóstico del PMD se señalan de forma general las localidades sin describir la situación de marginación de cada una de ellas.

En cuanto a los plazos de revisión del Programa y su actualización se presentan de forma anual, conforme lo indica el marco jurídico y se enuncian dichos cambios en el informe de Gobierno anual.

Cabe señalar, que la información entregada por el H. Ayuntamiento, señala que hacen uso de la información publicada por el CONEVAL 2017, y en dicho diagnóstico se refleja carencia en ingresos, vivienda, servicios, salud, etc., es decir la situación de rezago social en el municipio se muestra a través de indicadores de carencia social asociados a la medición de la “Pobreza Multidimensional” y a los proyectos planificados con recursos del FISM-DF por tipo de incidencia. Por lo cual todas las localidades del municipio incluyendo colonias de la cabecera municipal, son clasificadas como muy alta, alta y medianamente marginadas por lo que el fondo es aplicable para cada una de ellas.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**



El programa cuenta con una justificación teórica relacionada con la temática de participación ciudadana. La metodología utilizada en la elaboración del Plan Municipal de desarrollo forma parte de la teoría de desarrollo local, donde uno de los agentes que intervienen en el proceso de desarrollo es la población local, como aquella que participa activamente en la definición de sus problemáticas sociales y económicas y que busca solucionar dichos problemas a través de propuestas a los entes públicos.



Es importante mencionar, que en el Eje I “Oportunidad para Todos” y el Eje II “Impulso Económico”, y el Eje III, “Acciones con responsabilidad ambiental” hacen hincapié en el Bienestar Social y los Servicios Públicos, como medios para detonar el desarrollo del municipio e integrar a la población vulnerable en mejoras para tener una mejor calidad de vida.



En el programa de inversión anual se observa las mejoras en infraestructura social que se llevaron a cabo durante el año 2017, lo debe contribuir a disminuir el rezago en que se encuentra el 17.9 por ciento de la población considera en pobreza extrema. Teóricamente al incrementar la infraestructura social básica en las comunidades de alta y muy alta marginación disminuiría el rezago histórico en infraestructura básica social, combatiría la pobreza extrema, el aislamiento y mejoraría el acceso a los servicios básicos de la población. En el documento elaborado por la CEPAL, se concluye que la instalación de infraestructura social es más

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

eficaz que la infraestructura económica en las regiones con atraso en su desarrollo<sup>8</sup>.

I.2 Análisis de la contribución del Programa a los objetivos nacionales y sectoriales

### **4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

### Justificación

Al analizar el Plan Municipal de Desarrollo, se observa que existe una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que es *“el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”* y forma parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL). Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a los preceptos contenidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la

---

<sup>8</sup> Ferro, G., Lentini E. 2012. Infraestructura y equidad social: Experiencias en agua potable, saneamiento y transporte urbano de pasajeros en América Latina. Serie de Recursos Naturales e Infraestructura No. 158 CEPAL

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

Infraestructura Social (FAIS), particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, así como las acciones y recursos destinados para atender esta problemática. Es importante mencionar que el Honorable Ayuntamiento cumplió en tiempo y forma con los informes trimestrales ante la SEDESOL<sup>9</sup>.

### **5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria establece, señala que existe la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo, y se observa que existe un compromiso real por parte de los planificadores municipales de focalizar esfuerzos, alinear y coordinar propuestas, a fin de lograr un mayor impacto positivo en las condiciones actuales de vida de los ciudadanos.

En el Plan Municipal se establece tanto en el Eje I, que el programa de Bienestar Social y Servicios Públicos, en el cual se encuadran los objetivos de combate a la pobreza y disminución de los rezagos sociales, está alineado a los Ejes de “México Incluyente” y “México con Educación de Calidad” planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), de igual manera se observa que se alinea con el Eje I del Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021) “Igualdad de Oportunidades”.

Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo con el cual está vinculado es el 2.1, que señala “Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los

---

<sup>9</sup> <http://fais.sedesol.gob.mx>, conforme a la Matriz de Inversión Social para el Desarrollo Social, 2016.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

derechos sociales de toda la población”, el objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, objetivo 2.3 “Asegurar el acceso a los servicios de salud”, objetivo 2.4. “Ampliar el acceso a la seguridad social”, objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”.

En el Eje I Igualdad de Oportunidades del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche, el Objetivo específico 6.1.3. Disminución de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida “Coordinar la inversión eficaz y focalizada para dotar de servicios básicos al interior de las viviendas así como las obras de nivel comunitario o de acceso, pavimentaciones y distribución de agua potable y energía eléctrica a las localidades”, tiene como estrategia 6.1.3.1 Integrar la política social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal integral y territorial” lo cual contribuye de forma directa al fin del Programa evaluado.

### **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?**

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030<sup>10</sup> para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

---

<sup>10</sup> Cabe señalar que Los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015, los cuales fueron actualizados para el año 2030.

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los objetivos en los cuales impacta el fin del programa de forma directa es en el Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, además de contribuir de forma transversal a los 16 objetivos restantes.



Producido en colaboración con TROLLBÄCK + COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010  
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dpicampaign@un.org

Fuente: Organización de las Naciones Unidas, 2017. Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

Es importante mencionar que el PMD señala que contribuye de forma directa a al alcance de estos objetivos del Milenio, en el Eje I, II y III se enfocan a desarrollar acciones en materia de bienestar social y servicios públicos que lleva a cabo el

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria redundan en el acceso a estos servicios en cantidad suficiente y de calidad, y son necesarios para apoyar a las personas a superar su rezago social y disminuir los índices de pobreza, los cuales cumplen con su función Constitucional enmarcada en el Artículo 115.

Los objetivos a los cuales se vincula el PMD de Candelaria a los del Milenio son:

- Objetivo 1. Fin de la Pobreza,
- Objetivo 2. Hambre Cero,
- Objetivo 3. Salud y Bienestar,
- Objetivo 4. Educación de Calidad,
- Objetivo 5. Igualdad de Género,
- Objetivo 6. Agua limpia y Saneamiento,
- Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante.

### **I.3 Análisis de la población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

En el Programa Operativo Anual, definen las poblaciones objetivo que serán atendidas y al analizar dichas poblaciones se encuentran dentro las establecidas por el CONEVAL.

Justificación

Las poblaciones, potencial y objetivo, se definen en el documento Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2017 y se observa en la información del FISMDF publicado por la SEDESOL en el portal del FIMS 2017.

La población potencial es el total de personas de las localidades con grados de rezago social muy bajo, bajo medio, alto y muy alto, la cual asciende 7 mil 250 personas es decir el 17.9 por ciento de la población según el informe del año 2015<sup>11</sup>, elaborado por el CONEVAL.

Es importante señalar que los 117 proyectos<sup>12</sup> aplicados durante 2017, fueron enfocados a la localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales.

Para llevar a cabo la revisión, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, lleva a cabo la revisión en forma anual de acuerdo a lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la Secretaría de Desarrollo Social, durante 2017.

Cabe mencionar que conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FISM-DF deberán beneficiar directamente a población en pobreza

---

<sup>11</sup> Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza municipal, 2015.

<sup>12</sup> FICHA TECNICA DEL CALCULO DE INDICADORES FAIS, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). La totalidad de las localidades del municipio son elegibles en base a este criterio<sup>13</sup>.

### **8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si.

La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas ya que se trabaja de forma conjunta con la SEDESOL.

*“El Municipio de Candelaria a través de las direcciones ejecutoras de recursos del Fondo y en lo referente a la selección de beneficiarios de bienes y servicios, se dispone de un catálogo de comunidades municipales donde se hace referencia a las condiciones de rezago de los cuales son aproximadamente el 50% de las localidades del municipio y algunas colonias de la cabecera municipal y de acuerdo a los Lineamientos de Operación del Fondo el 100% de las localidades son elegibles debido a que la clasificación de localidades CDI-INEGI 2015, son alto y muy altamente marginadas: 51 localidades, medianamente marginado el*

---

<sup>13</sup> Respuesta del H. Ayuntamiento, Mayo 2018.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

*resto del municipio, por lo que el Municipio de acuerdo a su priorización en Sesión de Cabildo determina las obras y localidades beneficiarias. El criterio aplica para las actividades referidas a los fondos de FAIS y FORTAMUN.*

*“Se ha establecido como criterio de elegibilidad local los aspectos generales de los Lineamientos de Operación del Fondo, muy específicamente se aplican en localidades o colonias de la cabecera municipal donde no existen los servicios básicos que están dentro del catálogo del Fondo. El Municipio de Candelaria tiene 172 localidades de las cuales 114 son comunidades legalmente reconocidas, 58 están en proceso de regularización (Del total 1 es cabecera municipal, 12 son comisarias, 101 agencias y 58 en proceso de regulación. FUENTE: Datos municipales)”*

*Una vez realizada la priorización de la obra como se mencionó anteriormente, se realiza la propuesta anual de obra en una sesión de cabildo ampliada y/o considerada de COPLADEMUN y ahí se consensa la estructura del POA, posteriormente se realizan las obras y se aplican los recursos y efectivamente se certifica que las localidades y habitantes de ellas fueron beneficiadas correctamente y al momento de la entrega se solicita el buen uso del bien u obra entregada físicamente a los beneficiarios”<sup>14</sup>.*

*Cabe mencionar que la metodología de recabar información se realiza mediante la aplicación de un estudio socioeconómico a través de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) elaborado por la SEDESOL, y se aplica a cada uno de los beneficiarios directos o indirectos de obras: personal, familiar, grupo comunes y comunitarios, forma directa y personal. Se recaba información que identifica situación familiar, ubicación, identificación de los miembros de la familia, alimentación, tipo de vivienda; en general todo lo relacionado a las familias beneficiadas como unidad básica.*

*Cada una de las direcciones ejecutoras de los recursos provenientes del fondo, actualiza la lista de beneficiarios de los distintos programas que financia. Con lo*

---

<sup>14</sup> Respuesta emitida por el Honorable Ayuntamiento de Candelaria, oficio HAC/PS/0XXX/2017. Es importante señalar que se revisaron las actas del COPLADEMUN.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

que se evita duplicar el apoyo cuando es personal, familiar o en grupo, a menos que se considere necesario y sea una obra de carácter prioritario y de beneficio a la comunidad.

### **9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

La información socioeconómica de sus beneficiarios, es recolectada a través de la aplicación de un estudio socioeconómico a través de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) elaborado por la SEDESOL, el cual se aplica a cada uno de los beneficiarios directos o indirectos de obras: personal, familiar, grupo comunes y comunitarios, forma directa y personal. Se recaba información que identifica situación familiar, ubicación, identificación de los miembros de la familia, alimentación, tipo de vivienda; en general todo lo relacionado a las familias beneficiadas como unidad básica.

Una vez recabada la información a través CUIS, se elabora la Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2017, (MIDS), en la cual se definen cada uno las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal.

Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por SEDESOL se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa, así mismo en la Matriz de inversión para el desarrollo social, se definen los criterios que deben cumplir los beneficiarios, por lo que si un proyecto no va dirigido a la población objetivo este es rechazado por el mismo sistema. Los 85 proyectos ejecutados por el Ayuntamiento de Candelaria cumplen con dichos criterios.

#### **I.4 Análisis de la Matriz de indicadores para resultados**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tales como : Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Respuesta: SI.

Se observa la MIR a nivel estatal, la cual tiene como Fin : *“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”* , a nivel componentes y descripción de actividades hace referencia a la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) .

NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
PROPÓSITO	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.</li><li>• Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.</li><li>• Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo.</li><li>• Proyectos financiados de infraestructura del sector salud.</li><li>• Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación.</li><li>• Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización.</li><li>• Otros proyectos financiados</li></ul>
-------------	---

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

**Respuesta:** Si se observa a nivel la descripción a detalle de las fichas de cada indicador.

**12. Las Metas de los indicadores de la MIR del programa tienen la siguientes características:**

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

- a) Cuenta con unidades de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta:** Si se observa a nivel la descripción a detalle de los indicadores, por lo que son factibles de alcanzar en cada uno de los trimestres de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social.

### **I.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.**

#### **13. ¿Con cuales programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Como resultado del análisis al Catálogo de Programas Federales 2016, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Programa tiene complementariedad y coincidencias con varios de los programas federales actualmente en operación, aún y cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos. En caso de establecer esta vinculación, los programas federales pueden ayudar a un mejor y más completo desarrollo de las poblaciones y localidades que presentan a personas con algún grado de pobreza o con rezagos sociales. Entre los programas determinados se pueden considerar:

- 1.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)
  - a. Programa Pensión para Adultos Mayores
  - b. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
  - c. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
  - d. Programa 3X1 para Migrantes
  - e. Programa de Coinversión Social
  - f. Programa de Comedores Comunitarios

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

**2.- SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)**

- a. Programa de Apoyo a la Vivienda
- b. Programa de Infraestructura
- c. Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
- d. Programa de Prevención de Riesgos

**3.- SECRETARÍA DE SALUD (SSA):**

- a. Programa Fortalecimiento a la Atención Médica
- b. Programa Calidad en la Atención Médica
- c. Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

- a. Programas de Escuelas de Tiempo Completo
- b. Programas de Cultura Física y Deporte

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

- a. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.

**SCT, SEDESEOL Y SEMARNAT**

- a. Programa de Empleo Temporal

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

- a. Programa al Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género

**CONAGUA**

- a. Programa de apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
- b. Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

**CDI**

- a. Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena
- b. Programa de Apoyo a la Educación Indígena
- c. Programa de Infraestructura Indígena

## II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

### II.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**14. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: Si.**

El Plan Estratégico Municipal cuenta con todas las características descritas.

Justificación

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, el que fue elaborado conforme al marco jurídico vigente y con base a la Ley de Planeación Democrática, establece el Plan Estratégico del Programa, a partir de un Diagnostico General con base en la participación ciudadana. En el PMD se reconoce la problemática social y económica de la población, dicho documento integra las estrategias, acciones y políticas que se llevarán a cabo en el corto y mediano plazo, en 5 grandes ejes:

1. OPORTUNIDAD PARA TODOS,
2. IMPULSO ECONÓMICO,
3. ACCIONES CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL,
4. GOBIERNO SEGURO
5. EFICIENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Los ejes estratégicos representan la visión programática de la administración y son la guía para la realización de acciones específicas que permitirán el desarrollo de este municipio<sup>15</sup>.

El Programa contempla los resultados que se quieren alcanzar definiendo claramente objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

### **15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocido por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.

---

<sup>15</sup> Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Candelaria (2015-2018)

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Si.

Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación

La Dependencia responsable del programa que es la Dirección de Planeación cuenta con un plan de trabajo anual, producto de la planeación estratégica institucional, este plan está contemplado en el Programa Presupuestario 2017, este documentos son elaborados por los responsables del programa, a partir de las estrategias contempladas, en el Plan Municipal de Desarrollo por lo cual son de su conocimiento y dominio de este y sus colaboradores; las metas del programa, permiten medir trimestralmente los avances del mismo, y estas son revisadas anualmente para su actualización.

Cabe señalar que en la información revisada se muestra el avance de las metas alineados a los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo.

### **II.2 De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación**

#### **16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

**Respuesta: Si**

**Justificación**

A la fecha se han llevado a cabo, en el Municipio de Candelaria evaluaciones externas a los programas sociales financiados con recursos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se realizan recomendaciones que son de importancia para la mejora del programa.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: Si**

Con la información analizada, puede señalarse que de los Aspectos Susceptibles de Mejora para este programa realizado por Evaluación Externa, se han solventado.

**¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**Respuesta: Se han seguido las recomendaciones del último año.**

**Justificación**

**En el resultado de la Evaluación externa las recomendaciones al programa se han solventado por lo que la implementación del programa durante 2016 señalan que se cumplió al 100% de acuerdo al reporte emitido por SEDESOL, con fecha**

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

17 de enero de 2017, en el cual se indican el grado de cumplimiento del Ayuntamiento de Candelaria.

### II.3 De la generación de información

#### 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA: SI

El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

#### Justificación

Con base en la información analizada, existe contribucion directa entre los objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, con el Plan Municipal de Desarrollo, ya que se ecuentra alineado a los 5 Ejes que contempla el PMD. En el reporte de avance 2017 del PM, se observa el resultado de las contrucciones del FISM 2017 a los objetivos.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

Al aplicar el CUIS, este contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del Fondo lo que contribuye a reducir el número de carencias sociales en el tiempo. A través del CUIS se genera la información socioeconómica de los beneficiarios. El programa no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

### **22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

#### **Respuesta. Sí.**

- La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas

#### **Justificación**

Se considera que la información es confiable por estar elaborada y validada por los responsables del programa; asimismo está sistematizada, ya que los reportes

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

son elaborados en formatos oficiales que cumplen con las características suficientes para su planeación, organización y control, además de que son publicados en el portal electrónico de la SEDESOL, de acuerdo a los Lineamientos Generales para Operación del FAIS 2017-2018, en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que “ Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, 10 días antes de concluir el trimestre<sup>16</sup>”; es importante señalar que a través de las Matriz de Inversión Social se lleva la sistematización del programa por lo que cada proyecto aprobado cumple con las reglas de operación del programa, lo que implica que la información se encuentra disponible para dar un seguimiento oportuno a cada una de las acciones implementadas.

### **III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

#### **III.1 Análisis de cobertura**

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

**Respuesta. Sí.**

La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

---

<sup>16</sup> Lineamientos Generales para Operación del FAIS 2017-2018

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

### Justificación

El programa cubre con todas las características establecidas, ya que a través del de la Declaratoria de Atención Prioritaria por la SEDESOL, son 652 localidades rurales y una localidad urbana condideradada Zonas de Atención Prioritarias, por el área responsable de llevar a cabo la aplicación del fondo, conoce la población objetivo del Municipio, la cual es aquella que se encuentra en situación de pobreza o bien son localidades que presentan algún grado de rezago social. Mediante el reporte de avances de indicadores del Programa Presupuestario 2017 se especifica que las metas de cobertura del programa se establecerán en forma anual. La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del programa ya que las metas cumplen con el objetivo planteado en el mismo.

En el Balance y perspectiva del desarrollo social 2017<sup>17</sup>, de la SEDESOL, se señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago tales como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por rezago educativo, por lo cual existe un horizonte a corto y mediano plazo.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta: Sí**

### Justificación

---

<sup>17</sup> Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. SEDESOL.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

Las 652 localidades rurales y una localidad urbana del municipio son elegibles en base a este criterio.

En el H. Ayuntamiento de Candelaria,

Conforme al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra señala, “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”. Con base en lo anterior el H. Ayuntamiento de Candelaria define la Población Objetivo con base en los criterios definidos en la Ley General de Desarrollo Social en su art. 24, el cual señala que se “consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Tabla 3. Cobertura Anual de Atención del FISM-DF

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2015-2017						
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Descripción de la población	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2015	32,581	21,819	21,819	Habitantes	66.96%	100%
2016	40,532	27,397	27,397	Habitantes	67.59%	100%
2017	46,711	31,415	31,415	Habitantes	67.60%	100%

La cobertura del programa ha sido del 67.60% para el 2017. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza. Cabe señalar que para 2017, se llevaron a cabo 87 proyectos, enfocados a asistencia social, urbanización, agua y saneamiento, salud, vivienda, educación.

### IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

#### IV.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

Los procesos se llevan a cabo de acuerdo a los lineamientos generales de operación del FAIS en los apartados correspondientes al FIMS.

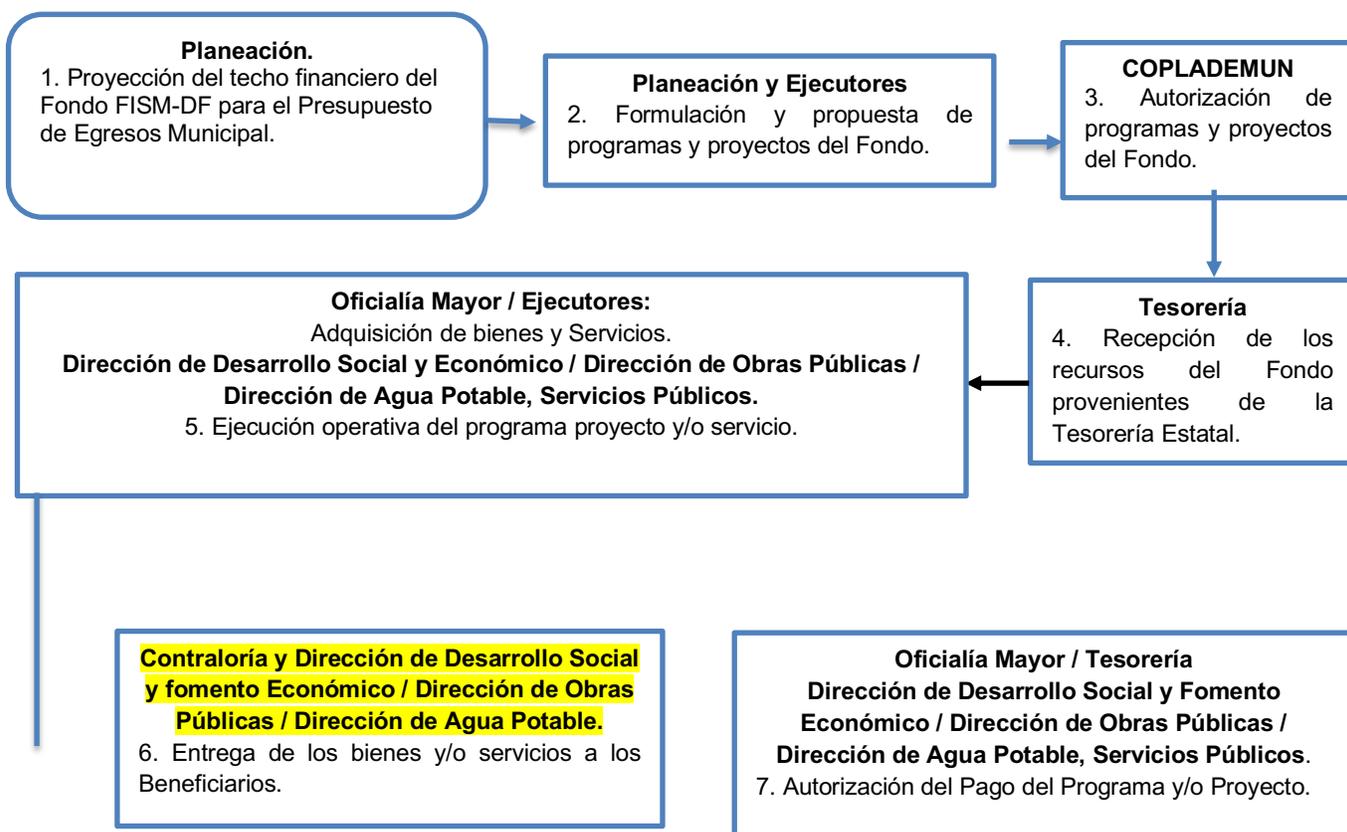
El siguiente cuadro, así como el diagrama de procesos, permite identificar de manera clara el proceso para la administración y operación de programas y/o proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el municipio, así como las dependencias involucradas. Cabe destacar que el texto de las dependencias resaltadas con “amarillo” en el diagrama, son las encargadas de entregar los bienes y servicios generados con el FISM-DF.

ÁREA INVOLUCRADA /PROCESO	TESORERÍA	PLANEACIÓN	COPLADEMUN	CONTRALORÍA	TESORERÍA MUNICIPAL Y OFICIALÍA MAYOR.	EJECUTORES DEL GASTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y FOM. ECONÓMICO. DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE. SERVICIOS PÚBLICOS.
1. Proyección del techo financiero del Fondo FISM-DF para el Presupuesto de Egresos Municipal.		<b>X</b>				
2. Formulación y propuesta de programas y proyectos del Fondo.		<b>X</b>				<b>X</b>
3. Autorización de programas y proyectos del Fondo.			<b>X</b>			
4. Recepción de los Recursos del Fondo provenientes de la Tesorería Estatal.	<b>X</b>					
5. Ejecución operativa del programa y/o Proyecto.					<b>X</b>	<b>X</b>
6. Entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.				<b>X</b>		<b>X</b>

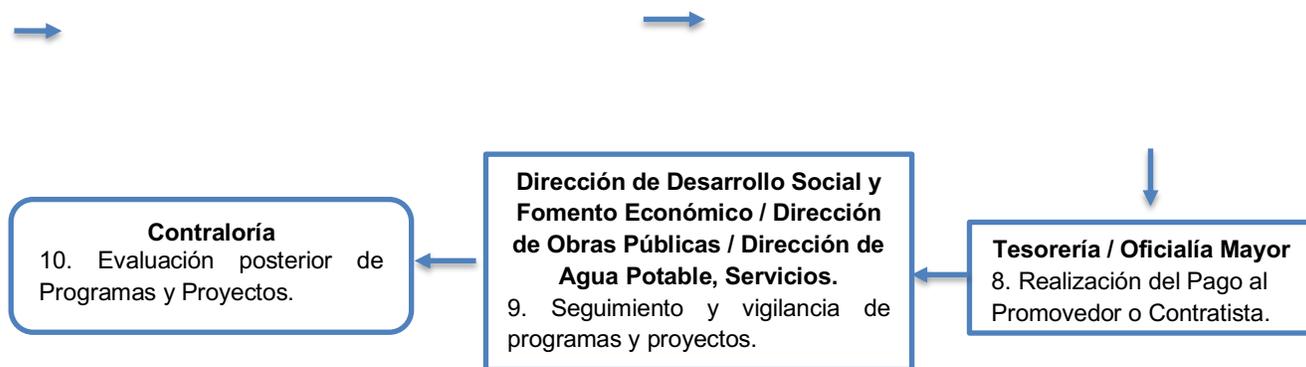
**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

7. Autorización del pago al proveedor o contratista.					<b>X</b>	<b>X</b>
8. Realización del pago al proveedor o contratista.	<b>X</b>					
9. Seguimiento y vigilancia de programas y proyectos.				<b>X</b>		<b>X</b>
10. Evaluación posterior de programas y proyectos.				<b>X</b>		

**Diagrama de flujo del Proceso para la Administración y Operación de Programas y/o Proyectos Financiados con Recursos del FISM-DF**



## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE



### **27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Los beneficiarios deben de estar ubicados en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, además de calificar en el estudio socioeconómico aplicado como filtro para dicho fin.

Al aplicar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) se conocen las características de los solicitantes, tales como características de la vivienda, nivel de ingreso, acceso a los servicios de salud, educación, posesión de bienes productivos, trabajo, entre otros datos mas. La información que arroja el CUIS aporta datos para conocer a detalle la situación socioeconómica de cada beneficiario.

Es importante señalar que para conocer la demanda total de los proyectos a través del COPLADEMUN se conocen los proyectos principales que se realizaran durante el año fiscal y a través de la Contraloría Municipal, se definen los Comités de de Participación Social, que son grupos conformados por ciudadanos que dan veracidad de las obras ejecutadas.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta : Si

Con base en las Reglas de Operación del FISM, el H.Ayuntamiento de Candelaria, se apega a los procedimientos para la selección de beneficiarios. Cabe mencionar que la selección de beneficiarios de los bienes y servicios asociados al Fondo se realiza a través de las Ejecutoras mediante el catálogo de comunidades municipales, cuyos criterios hacen referencia a las condiciones de rezago social, y que corresponden aproximadamente al 50% del total de comunidades en el Municipio.

Asimismo, algunas colonias de la cabecera municipal son elegibles debido a que, de acuerdo con la clasificación de localidades CDI-INEGI 2014, 51 de éstas son de alto y muy alto rezago social, en tanto que el resto corresponden a una categoría de rezago social medianamente marginado; por lo que el Municipio, de acuerdo a su priorización, en sesión de cabildo determina las obras y localidades beneficiarias.

Los criterios de elegibilidad local apegados a las Reglas de Operación del Fondo, se aplican en localidades o colonias de la cabecera municipal donde no existen los servicios básicos que están dentro del catálogo del fondo, el Municipio de Candelaria tiene 172 localidades de las cuales 114 son comunidades legalmente reconocidas, y 58 están en proceso de regularización.

En resumen, del total, 1 es cabecera municipal, 12 son comisarías, 101 agencias y 58 en proceso de regulación.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

Los formatos en los cuales se reciben las solicitudes son los apegados al documento normativo generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Los procesos para recibir solicitudes se encuentran estandarizados por las diversas instancias ejecutoras. Cabe mencionar que la población Objetivo interesada en recibir apoyo de cualquiera de los Programas que promueve el Municipio con recursos del FISM, presentan su solicitud en las ventanillas y plazos definidos de acuerdo a las convocatorias de los programas, utilizando en su caso una Solicitud de Apoyo que se incluye en las ventanillas que corresponda, presidencia, secretaria, regiduría, servicios públicos, obras públicas, planeación, etc. y todas concurrirán al ejecutor que corresponda.

Son elegibles para obtener los apoyos, los solicitantes que cumplan con lo siguiente requisitos generales, y en su caso, los que especifique cada área ejecutora correspondiente.

Los solicitantes deberán:

- Anexar solicitud
- Identificación oficial
- Participación si el programa lo requiere.

Cabe mencionar que se coteja la información con la información del CUIS.

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Al aplicar a la población objetivo que haya presentado solicitudes de apoyo el “Cuestionario Único de Información Socioeconómica”<sup>16</sup>, se obtiene información clara sobre que tipo de necesidades presenta la población objetivo, y con el cual se focaliza a los beneficiarios de los apoyos que otorga el programa. Tanto el cuestionario como su análisis son claros y precisos evitando la ambigüedad respecto a los criterios de elegibilidad.

La selección de beneficiarios de los bienes y servicios asociados al Fondo se realiza a través de las Ejecutoras mediante el catálogo de comunidades municipales, cuyos criterios refieren las condiciones de rezago social, y que corresponden aproximadamente al 90% del total de comunidades en el Municipio.

Cabe mencionar que en el portal<sup>18</sup> del FAIS se encuentra información histórica del desempeño del programa, así como los reportes trimestrales que entrega el H. Ayuntamiento de Candelaria.

En la Página de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Candelaria<sup>19</sup>, se encuentran difundidos los proveedores que realizan las obras y donde se realizan.

---

<sup>18</sup> <http://fais.sedesol.gob.mx>

<sup>19</sup> <http://www.candelaria.gob.mx/#!/transparencia>

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

La Secretaría de Desarrollo Social ha implementado registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para seleccionar a los beneficiarios del programa. Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados. Estos reportes están a cargo de la Secretaría y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, mismos que se encuentran sistematizados.

Es importante señalar que si el operador del programa no cumple con las reglas de operación al estar sistematizada la información los proyectos son denegados para su ejecución.

Cabe señalar que la MIDS contiene toda la información focalizada de todos los proyectos que se ejecutan durante el año fiscal y deben cumplir los criterios del FISM para que puedan ser aprobados.

**32. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

En los Convenios de Colaboración entre los Gobiernos Estatal y Municipal, así como en sus anexos de especificaciones generales, particulares, tiene establecido y definido los procedimientos de ejecución de obras a realizar para atender las necesidades de la población objetivo. En estos documentos se establecen claramente las acciones a desarrollar los responsables de las mismas, los tiempos de ejecución.

### **33. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

A través de la Dirección de Contraloría se lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los proyectos que se ejecutan. Cabe señalar que los comotes de obras revisan que están cumplan con los requerimientos establecidos en los proyectos.

Los operadores del programa conocen implementan los registros mediante base de datos en los cuales se establecen las acciones que se llevaron a cabo para

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender a las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas lo que permite evaluar la consistencia de las mismas de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos. Estos reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, se encuentran sistematizados y disponibles al público en general mediante solicitud expresa a la Secretaria de Desarrollo Social.

En el Sistema de Formato Unico, se integra información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto, georeferenciación del proyecto.

Cabe mencionar que el portal del FAIS, existen tutoriales donde los operadores del programa pueden solventar dudas en caso de existir además de la capacitación que se les imparte.

### **IV.2 Mejora y simplificación regulatoria**

**34. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se constituye como el documento normativo de origen para este programa, por sus características este documento se elabora por cada administración municipal a efecto de encausar las políticas y acciones de todo el periodo gubernamental, el cual no puede ser modificado, siendo sustituido una vez que concluye su vigencia. Así mismo las acciones particulares que se llevan a cabo para atender a la población en situación de pobreza o que vive en localidades con algún margen de rezago, se fundamentan

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)<sup>20</sup>.

### IV.3 Organización y gestión

**35. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Del análisis a los documentos que regulan la operación del programa: Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; Matriz de Indicadores de Desarrollo Social del FISM; Información presentada por el Ayuntamiento; la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); Reportes emitidos por SEDESOL; Programa Presupuestario; Convenios de Coordinación con SEDESOL y Gobierno del Estado de Campeche; Oficios de transferencias de recursos y recibos de pago , se concluye que la transferencia de recursos para la Operación del Programa a las instancias ejecutoras no presenta problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

---

<sup>20</sup> [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos\\_Generales\\_para\\_la\\_Operacion\\_del\\_FAIS.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf)

#### **IV.4 Eficiencia y economía operativa del programa**

**36. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:  $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$  ( $\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$ ). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

En el informe financiero elaborado por la Tesorería municipal se presenta la información por Clasificador por Objeto del Gasto.

**37. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

El Programa se encuentra clasificado dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) por lo cual los recursos que se utilizan para financiar la operación del mismo provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en una proporción del 100 %<sup>21</sup>

### IV.5 Sistematización de la información

**38. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

La información que se ha revisado, la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS) referente al Ramo 33.- “Fondo de aportaciones para la infraestructura

---

<sup>21</sup> ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.  
<https://fais.sedesol.gob.mx>

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

social municipal”. Los informes trimestrales elaborados por las instancias ejecutoras del Programa, estos cuentan con información confiable vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada y son publicados en la Página de SEDESOL.

Cabe mencionar que el SFU se muestra a detalle cada una de las obras ejecutadas con los recursos del Fondo.

### V. RESULTADOS DEL PROGRAMA

¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Los proyectos que fueron ejecutados durante 2017, son los siguientes:

Tabla 4. Tipo de Inversiones realizadas por carencia social, 2017 .

CARENCIA SOCIAL	MONTO	PORCENTAJE(%)
<b>Asistencia social</b>	0.00	%
<b>Urbanización</b>	\$17,399,246.24	18.94%
<b>Agua y saneamiento</b>	\$24,968,535.05	27.18%
<b>Salud</b>	\$733,928.16	0.80%
<b>Vivienda</b>	\$34,595,268.21	37.65%
<b>Educación</b>	\$5,398,959.19	5.88%
<b>Otros Proyectos</b>	\$8,780,579.52	9.56%
<b>Subtotal de Inversiones</b>	\$91,876,516.37.00	100%

Fuente: Dirección de Planeación, H. Ayuntamiento de Candelaria.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

Es importante señalar que se llevaron a cabo un total de 85 proyectos en el siguiente gráfico se observa dicha distribución por tipo de carencia.

Gráfico 1. FISMDF 2017, CANDELARIA CAMPECHE.



Fuente: Dirección de Planeación, H. Ayuntamiento de Candelaria.

Tabla 5. Tipo de Inversiones realizadas con recursos del FISMDF

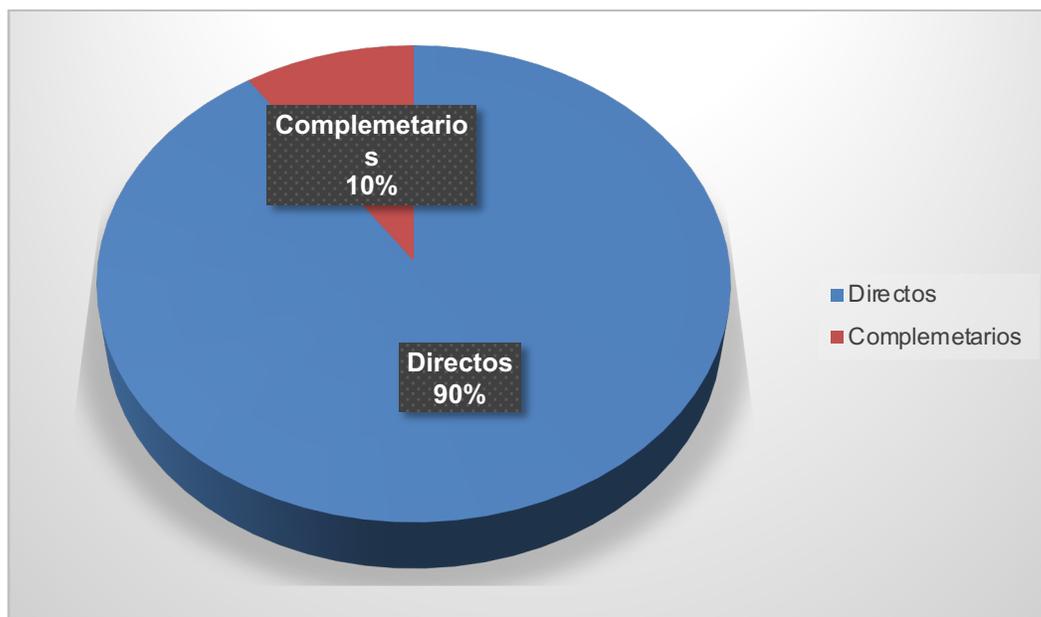
Tipo	Monto
------	-------

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

<b>FIMSDF Asignado</b>	\$88,326,651.00
<b>Gastos Indirectos</b>	\$326,651.00
<b>PRODIM</b>	\$500,000.00
<b>Subtotal</b>	\$87,500,000
<b>Crédito BANOBRAS</b>	\$14,999,999.44
<b>Subtotal a Aplicar</b>	\$102,499,999.44
<b>Amortizaciones del Año</b>	\$10,621,614.70
<b>TOTAL REPORTADO</b>	\$91,878,384.74
<b>FISMDF</b>	

Cabe mencionar que se realizaron 67 inversiones de tipo Directa, enfocadas a agua y saneamiento, educación, salud, urbanización, vivienda y 18 de tipo Complementaria, enfocadas a otros proyectos.

Gráfico 2. Tipo de inversión, FISMDF 2017, H. Ayuntamiento de Candelaria.



## ANALISIS ESTRATEGICO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). En el Plan Municipal se establece tanto en el Eje I, estrategias y acciones que se encuadran los objetivos de combate a la pobreza y disminución de los rezagos sociales, está alineado a los Ejes de “México Incluyente” y “México con Educación de Calidad” planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), de igual manera se observa que se alinea con el Eje I del Plan Estatal de Desarrollo.</b></li><li>• <b>El PMD contribuye según su eje</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en todas sus fases.</li><li>• Tener un mayor nivel de sistematización a nivel fin y propósito para contar con un proceso de evaluación de consistencia y orientación de resultados y así la aplicación del programa cumpla con el propósito y fin para lo que fue establecido.</li><li>• Consolidar la Metodología del Marco Lógico para trabajar con el presupuesto con base en resultados.</li><li>• Dar continuidad a evaluaciones</li></ul>

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

<p><b>estratégico I, con los Objetivos del Desarrollo del Milenio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En materia normativa relacionada con el padrón de beneficiarios, el Municipio de Candelaria aplica lo establecido en las reglas de operación del FIS MDF.</b></li> <li>• <b>A través de la página de Transparencia del Municipio se publican información de las obras, así como en el portal de la Matriz de Inversión Social de SEDESOL.</b></li> <li>• <b>La Dirección de Planeación, Tesorería y Obras públicas, del Ayuntamiento cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos.</b></li> <li>• <b>Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2017.</b></li> <li>• <b>De acuerdo al informe de la SEDESOL 2017, han mejorado los indicadores de pobreza del municipio.</b></li> </ul>	<p>externas de forma anual para contar con parámetros reales y confiables de los resultados alcanzados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar la información más reciente recabadas por el INEGI, CONEVAL Y CONAPO, esto con la finalidad de identificar la población objetivo que tiene los mayores niveles de pobreza.</li> <li>• Generar información sistematizada, de cada una de las obras de las cuales son beneficiadas la población objetivo para tener información actualizada de la mejoría de estas poblaciones, así como procedimientos sencillos para la atención de las necesidades de los ciudadanos, además de verificar cada procedimiento que se realice para reducir los tiempos de respuesta y conlleve a la eficiencia administrativa.</li> </ul> <p>Es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias relacionadas con acceso a agua entubada en la vivienda, drenaje en la vivienda y rezago educativo.</p>
<p><b>DEBILIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<p> </p>	<p> </p>

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE

- Se carece de información para conocer un grado de avance de las mejoras de la población objetivo, aún cuando se cuenta con evaluaciones posteriores(2015), es importante llevar un control de la población beneficiaria.
- Se carece de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población objetivo, eso se puede hacer a través de encuestas, entrevistas.

### RECOMENDACIONES

#### **Planeación y orientación a resultados del Programa:**

Se recomienda establecer el presupuesto con base en resultados, dar continuidad a evaluaciones externas de forma anual para contar con parámetros reales y confiables de los resultados alcanzados.

#### **Cobertura y focalización**

En cuanto a la cobertura y focalización del programa se recomienda que a través de visitas continuas o a través de los representantes de las juntas municipales, o bien de los comisarios municipales se puede tener información actualizada, los cuales pueden apoyar levantando un censo de cada localidad.

Es necesario reforzar la orientación del gasto para el abatimiento de las carencias relacionadas con acceso a agua entubada en la vivienda, drenaje ne la vivienda y rezago educativo.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, 2017, CANDELARIA, CAMPECHE**

### **Operación del programa**

#### **Percepción de la población atendida**

Es importante contar con instrumento de medición del grado de satisfacción de la población objetivo, eso se puede hacer a través de encuestas, entrevistas. Dichos instrumentos deberán elaborarse sin inducir las respuestas de la población objetivo.

#### **Resultados del programa**

## BIBLIOGRAFIA

- Plan Municipal de Desarrollo
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la federación.
- Ley de Planeación
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas federales de la Administración Pública Federal
- NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. SHCP, CONEVAL, SFP
- Ferro, G., Lentini E. 2012. Infraestructura y equidad social: Experiencias en agua potable, saneamiento y transporte urbano de pasajeros en América Latina. Serie de Recursos Naturales e Infraestructura No. 158 CEPAL
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). Informe de Evaluación y pobreza 2012, México, D.F. CONEVAL. Consultado el 30 de 24 de septiembre de 2013 en [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)
- Organización de las Naciones Unidas. Metas del Milenio
- Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- <http://fais.sedesol.gob.mx>

- [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos\\_Generales para la Operacion del FAIS.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS.pdf)
- <http://www.candelaria.gob.mx/#!/transparencia>